

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 12 de julio de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE MARINA

Anuncio

Para general conocimiento, se hace público que el día 26 de julio, a las once horas de su mañana y ante la Junta reglamentaria designada al efecto, se celebrará en la Sala de Juntas de este Ministerio una «Pública concurrencia» para adquirir 2.876 coys, 4.736 fundas y 5.263 sobrefundas, con destino a las necesidades de la Marina.

Las proposiciones se admitirán ante la expresada Junta el día de la celebración de la «Pública concurrencia», durante media hora, y podrán presentarse también hasta el día 20 del actual, en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Armada, en Barcelona, Vía Lavetana, 4.

Los pliegos de condiciones y el modelo de proposición se encontrarán de manifiesto todos los días laborables a partir de la publicación de este anuncio, de diez a una de la mañana, en la Sala de Visitas de este Ministerio, y en Barcelona, en la expresada Jefatura de los Servicios de Intendencia de aquella plaza.

El pago de los anuncios de este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de julio de 1944.—El Jefe del Negociado Central de Adquisiciones, Pedro García de Leániz.

3.031—O.

MINISTERIO DE MARINA

Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada

Concurso

Se abre concurso, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, a fin de proveer dos plazas de Inspectores-Instructores en el Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora del Carmen para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

En la Secretaría de la Asociación, sita en el Ministerio de Marina, se admitirán, dentro de los treinta días, contados a partir de la fecha en que se publique este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor Vicealmirante Presidente de dicha Asociación, debiendo acompañarlas de cuantos títulos, certificados, informes y otros antecedentes morales que puedan servir como nota de mérito para los solicitantes.

Tendrán la condición de ostentar, cuando menos, el título de Maestro Nacional o Bachiller Universitario, y habrán de ser solteros o viudos, pues es condición precisa que el elegido deberá vivir, precisamente, en el Colegio.

La edad de los concursantes estará comprendida entre los veinticinco y los cuarenta años, y el elegido sufrirá un reconocimiento médico del cual dependerá su ingreso provisional, que no será efectivo hasta los doce meses de ejercer el cargo si, a juicio de la Junta Facultativa del Colegio, ha demostrado aptitudes para el mismo, y sin derecho a más indemnización que el sueldo correspondiente al tiempo que haya permanecido en él.

Al Inspector-Instructor se le facilitará la alimentación, habitación, mobiliario, ropas de cama y lavado de la personal, con sueldo anual de tres mil quinientas pesetas (3.500), percibido por dozavas partes.

Las obligaciones, deberes y derechos del Inspector-Instructor estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Asociación.

Madrid, 6 de julio de 1944.—El Vicealmirante Presidente, Manuel Ruiz de Atauri.

CONSEJO ORDENADOR DE LAS CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES

Anuncio

El Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares, invita a los constructores españoles al estudio del proyecto y condiciones de ejecución de una importante obra de edifi-

cación de hormigón armado, con destino a Comandancia de Marina de Gijón.

Los que deseen examinar el referido proyecto, pueden hacerlo durante el plazo de veinticinco días después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las Oficinas de la Sección de Obras Civiles e Hidráulicas de este Consejo, avenida del Generalísimo, número 61, principal, de nueve a trece horas.

Para efectuar dicho examen y recibir copia de las bases que han de regir en este concurso será preciso que los constructores acrediten su calidad de tales, así como su experiencia en la ejecución de importantes obras de edificación.

Los que acudan como representantes de Sociedades o de otra persona, deberán presentar el poder que les acredite como tales.

Las proposiciones para el concurso de adjudicación de la mencionada obra, se recibirán hasta las doce horas del día 31 de agosto próximo.

Las citadas proposiciones, redactadas con arreglo a las bases que se facilitarán en la información que se indica más arriba, serán entregadas en la Secretaría de este Consejo, cuya dirección queda señalada anteriormente.

Madrid, 6 de julio de 1944.

1.047—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Isabel Campo Morato para que el día 15 del actual y a las diez horas concurrir por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 157 de 1944, incoado contra citada individuo, por aprehensión de tabaco picado, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 6 de julio de 1944.—El Secretario, A. Moreno.

970—O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Secretaria General.—Archivo General de Correos

Relación de los pliegos declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y Boletines Oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	Fecha de imposición	Procedencia	Destino	DESTINATARIO	Valor declarado Pesetas	Clase del objeto
1	167	Hegible	Madrid	Las Palmas	Tomás Núñez Toledo	25,00	V. V.
2	393	24-10-42	Barcelona	Barcelona	Alfredo Pons Freixinet	15,00	P. V.
3	11	23-10-42	Madrid	Valladolid	Agustín García Moris	10,00	P. V.
4	35	30-7-42	Madrid	Villa del Río	Maria Concepción Moraleda	50,00	P. V.
5	736	24-9-42	Madrid	Ceuta (Beni Hadifa)	Antonio Ramos	100,00	P. V.
6	2	27-4-42	Bilbao	Madrid	Roberto Moliná	680,00	P. V.
7	9	17-9-42	Gijón	La Coruña	Antonio González González	10,00	P. V.
8	9	1-43	Madrid	Vigo	Marcelino Galve Trijueque	15,00	P. V.
9	42	1-43	Madrid	Sarria (Lugo)	Gregorio Sanz Martín	15,00	P. V.
10	17	16-12-42	Madrid	Las Regueras (Oviedo)	Enrique Tamargo	100,00	P. V.
11	11	28-12-42	Madrid	Velilla	José Minguito	45,00	P. V.
12	22	Hegible	N.	San Sebastián	Juan Teruel Alonso	25,00	P. V.
13	41	7-39	San Sebastián.	Zaragoza	Ignacio Iruhíde	25,00	P. V.
14	67	27-5-39	San Sebastián.	Zaragoza	Ignacio Zaldua	10,00	P. V.
15	30	25-3-38	San Sebastián.	Erfur, (Alemania)	Service Mondial	30,00	P. V.
16	45	26-4-39	San Sebastián.	Lérida	Guillermo Murguía	10,00	P. V.
17	89	7-12-42	Madrid	Los Barrios Salas (León)	José López Ribas	100,00	P. V.
18	65	12-42	Madrid	S. Miguel de Tabayón (Pontevedra)	Enrique Reyes	100,00	V. V.
19	873	14-1-43	Valencia	Castellón	Sebastián Agramunt	25,00	P. V.
20	281	27-5-36	Alicante	Madrid	Carlos Morla Lynch	10.000,00	P. V.
21	27	13-9-36	Madrid	Madrid	Sergio Cerra Llovio	50,00	P. V.
22	54	Hegible	Andújar	Palma del Río	Rafael Atalaya Montero	500,00	P. V.
23	60	Hegible	N.	Córdoba	Juan Miralles Marco	1.000,00	P. V.
24	45	Hegible	Castellón	Albentosa	Cristóbal Navarre	300,00	P. V.
25	429	Hegible	Capellades	Madrid	Isidro Torres Llopart	50,00	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid, 27 de junio de 1944.—El Secretario general de Correos y Telecomunicación (ilegible).

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio González Gómez.

Domicilio: Calle Comedias, 26.—Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalación en la fábrica de alcoholes de un aparato rectificador.

Aumento de la producción: De 900 a 1.000 litros de alcohol rectificado, de 96/97°, diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 6 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

3.012-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Angel Cardona González.

Domicilio: Calle de Jorge Juan, 26. Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de construcciones y reparaciones de maquinaria, los siguientes elementos:

Cuatro tornos cilíndricos, de 1,25 metros entre puntos; un torno revolver, una máquina de taladrar, sensitiva; una máquina de taladrar, automática; una sierra, un electromotor de 5 H. P.; un compresor para pintar al duco, un ventilador para la fragua, accionado por un electromotor de 1/4 H. P., un dinamómetro.

Aumento de la producción: 90 gatos hidráulicos mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 6 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

3.013-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Vicente Segarra Soria.

Domicilio: Calle de Cuarte, 76, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de curtidos los siguientes elementos:

Un bombo para curtición mineral, de 2,6 metros cúbicos; uno de curtición vegetal, de 6,2 metros cúbicos; un cilindro de 25 Tm. de presión; una limpia, de 1.800 milímetros de longitud, y balsa, de 3,6 metros cúbicos; un molinete, de 1.900 milímetros de longitud y cabida de balsa 3,6 metros cúbicos.

Aumento de la producción: 100 pieles mayores curtidas por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 7 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

3.014-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA**Nueva industria**

Peticionario: Energía e Industrias Aragonesas, S. A.—Sabiñánigo.

Objeto de la industria.—Construcción de un salto de 50.000 K. V. A., en Sallent, y otro de 30.000 K. V. A., en Pueyo, y de una línea de transporte a 130 kv., de Sallent a Sabiñánigo, Huesca y Zaragoza.

Producción: 80.000 K. V. A.

Maquinaria a importar: 28.800.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 22.

Huesca, 4 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Rogelio Martínez.

3.025-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Ampliación de industria**

Peticionario: V. de Terry Camacho, propietario de la firma comercial «Joseph Y de Terry».

Objeto: Instalación para el tostado de pimientos con destino al relleno de aceitunas aderezadas, en su industria de aderezo y relleno de aceitunas, en Dos Hermanas.

Producción: 2.400 kilogramos de pimientos tostados, en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 15 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

887-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Transporte y transformación de energía**

Peticionario: Don Antonio Muñoz Cuenca, Herrera.

Objeto: Transporte y transformación de energía eléctrica para servicios agrícolas a su finca Buenos Aires, término municipal de Herrera.

Esta industria empleará maquinaria y materia prima nacional.

Tensión de transporte: 17.500 voltios.

Potencia a transformar: 5 KVA.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado debidamente reintegrados que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, plaza de España, Puerta de Navarra.

Sevilla, 19 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

886-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Excmo. Sr. Conde de la Maza, Sevilla.

Objeto: Transporte y transformación de energía eléctrica para servi-

cio de su finca Los Arenales, término de Morón de la Frontera.

Tensión de transporte: 15.000 voltios.

Potencia a transformar: 50 KVA.

Esta industria empleará en el transporte y transformación maquinaria y materia prima nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado, debidamente reintegrados y que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Plaza de España, Puerta de Navarra.

Sevilla, 15 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

885-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación de industria

Peticionario: Don Isicio Ortega García.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de aceite de oliva, sita en Cazorra, un aparato bati-extractor.

Producción: 1.500 kilogramos diarios de aceite.

En esta industria se emplean y seguirán empleando maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo, núm. 2.

Jaén, 28 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales. 884-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don José Garzón Garzón.

Objeto de la petición: Instalar en Quesada una nueva fábrica de harinas.

Producción: La correspondiente a la molturación de 3.500.000 kilogramos de trigo al año.

En esta industria se utilizarán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de

Industria, avenida del Generalísimo, número 2.

Jaén, 28 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales. 883-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE

Nueva industria

Peticionario: Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S. A.

Objeto de la industria: Polimerización del acetileno a partir de fabricación propia de carburo de calcio y acetileno.

Producción: 2.400 toneladas anuales entre benceno sintético, otros polímeros y productos de destrucción del acetileno, aproximadamente, según porcentajes, 45 por 100 de benceno, 12 por 100 de aceite de naftalina, 10 por 100 de butadieno, 5 por 100 de detolueno, etc.; 10 por 100 de grafito, 5 por 100 de materia aglutinante.

Maquinaria a importar: Cuatro transformadores monofásicos de 3.000 K. V. A., 132.000/15.000 V., sus interruptores automáticos de entrada y salida, e instalaciones de medida y seguridad.

Un horno trifásico de carburo, de 5.000 K. V. A., con su transformador, regulación automática de electrodos, y cuadro de accionamiento.

Una instalación de depuración electrolítica del gas polimerizado, de 5 K. V. A., cuadro de mando y aparatos de protección, seguridad y alarma.

Valor aproximado, 2.935.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, 35.

Orense, 4 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe.

3.009-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Ampliación de industria

Peticionario: Electra Vasco-Alavesa, S. A.

Objeto: Centro de transformación de 30/4/2,6 K. V. y una potencia de 500 KVA., que se instalará en la Central de San José, de Haro.

Maquinaria y material de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, núm. 2, en el plazo de diez días.

Logroño, 26 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

882-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Bartolomé Alos Avellá.

Objeto: Implantar en su industria de molinería, sita en Santa Margarita, la molturación por el sistema de cilindros, instalando 2 molinos de 4 cilindros trituradores 500x200 y dos molinos compresores con la maquinaria auxiliar correspondiente, para sustituir un juego de piedra de un metro y otro de 1,10, actualmente instalados.

Producción: La capacidad de producción en 24 horas es de 7.000 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

881-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Cortés y Méndez-Bálgoma.

Clase de aprovechamiento: Riego de una finca.

Cantidad de agua que se solicita: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Calabrés.

Término municipal donde radican las obras: Llanes (Oviedo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se

cumplan treinta naturales, contándose a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33 de 1927 («Gaceta» del 8).

Oviedo, 6 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

973-O.

PATRONATO LOCAL DE FORMACION PROFESIONAL DE CACERES

Concurso de provisión de Escuela

Creada por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 16 de febrero próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de marzo) una Escuela preparatoria aneja a la Elemental de Trabajo y de Capataces Agrícolas de esta provincia, se convoca concurso para la provisión de la misma entre Maestros Nacionales, con sujeción a las siguientes bases, aprobadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria, con fecha 23 de mayo último:

Primera. Las solicitudes serán dirigidas al Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Cáceres, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cáceres.

Segunda. Para tomar parte en este concurso será preciso:

A) Ser Maestro Nacional del Escalafón general del Magisterio, en activo servicio.

B) No tener más de cuarenta años de edad.

C) Llevar ocho años, por lo menos, desempeñando una Escuela o Grado de una Escuela Nacional, en cualquier punto del territorio nacional.

D) No padecer enfermedad alguna infecto-contagiosa.

E) Carecer de notas desfavorables, cualquiera que sea, a consecuencia de expediente de depuración o gubernativa.

F) Ser de conducta religiosa, moral, política, privada y profesional intachables.

G) Estar preparado, o cuando menos, iniciado en estudios psicotécnicos y de psicología experimental.

H) Aceptar el Reglamento de régimen interior de esta Escuela, cuya copia será facilitada por el Patronato.

Tercera. Los solicitantes acompañarán a sus solicitudes los documentos acreditativos de reunir las condiciones A) a G) y declaración de aceptar el Reglamento de régimen interior y las manifestaciones o testimonios de cuantos méritos crean convenientes alegar.

Cuarta.—El Patronato practicará por sí cuantas diligencias estime conveniente en comprobación de las alegaciones, dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo y elevará su propuesta al Ministerio.

Quinta. En caso que el Patronato lo estime necesario, se podrá acordar pruebas de aptitud, orales o prácticas, entre los solicitantes que juzguen necesario, haciéndolo público en el plazo señalado en la base cuarta.

A estas pruebas serán invitados nominalmente, por medio del «Boletín Oficial» de Cáceres, los que hayan de practicarlas, señalando día, hora, local y tribunal que hubiera de juzgarlas, entendiéndose por renuncia al concurso la no presentación del invitado.

De este Tribunal formará parte el Inspector Jefe de Primera Enseñanza de la provincia.

Sexta. El designado, además del sueldo que, con arreglo a su categoría, le abonará el Estado, y de habitación, tendrá la gratificación que la Escuela tenga consignada en sus presupuestos.

Cáceres, 26 de junio de 1944.—El Presidente del Patronato (ilegible).

3.006-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Oposiciones

En el día de hoy ha acordado el Tribunal de oposiciones a una plaza de Farmacéutico de la Beneficencia Provincial y Director del Laboratorio del Hospital «Ortiz de Zárate», que los ejercicios de oposición comiencen el día 26 del actual y hora de las diez de su mañana, en la Facultad de Farmacia de Madrid.

Lo que se publica para conocimiento general.

Guadalajara, 6 de julio de 1944.—El Secretario del Tribunal, Tomás Blánquez.

3.042-O.

ALCALDIA DE CARMONA

Anuncio de segunda subasta

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, se anuncia segunda subasta para contratar el servicio de instalación y suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y el de las Dependencias oficiales, con arreglo a las condiciones facultativas y económico-administrativas, que se contienen en los respectivos pliegos.

La subasta se verificará en las Casas Consistoriales el primer día hábil, a partir del que haga veinte, a contar del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación Municipal y del Notario de esta ciudad, que autorizará el acto.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho pesetas noventa y cinco céntimos anuales.

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, podrán presentarse los pliegos de proposición, redactados conforme al modelo que se inserta a continuación, dentro de sobre cerrado y lacrado, acompañados del resguardo acreditativo de la constitución y del depósito provisional de mil noventa y nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos, igual al dos por ciento de la cantidad que sirve de tipo para una anualidad y de los demás documentos que se mencionan, en los respectivos pliegos, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de las nueve a las trece, de todos los días laborables que medién hasta la celebración. Durante dichos días, y en la mencionada Secretaría, estará de manifiesto para poder ser examinados los pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta.

La fianza definitiva que ha de presentar el rematante será la del diez por ciento de la cantidad en que se remate la anualidad.

La duración del contrato será por cuatro años, que empezarán a correr y contarse a partir de la adjudicación definitiva.

Los pagos se verificarán por meses vencidos.

Los poderes habrán de ser bastanteados por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo ordenado en el Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de las

obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Carmona, 1 de julio de 1944.—El Alcalde. Manuel Villa.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal del ejercicio corriente, que acompaña (por sí o en representación y con poder bastante de), después de haber examinado los pliegos de condiciones y el expediente incoado para contratar el servicio de instalación y suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y el de las Dependencias oficiales de la ciudad de Carmona, y, conforme con dicho pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, se compromete a prestar el servicio objeto de esta subasta, con arreglo a las mismas y en los precios que a continuación se detallan.

1.º El alumbrado público que se detalla en el cuadro de distribución, en el precio de (la cantidad en letras) pesetas anuales.

2.º El fluido que se consume en las Dependencias oficiales, en el precio de (la cantidad en letras) ... céntimos el kilovatio.

3.º El fluido para los alumbrados extraordinarios, cuando para ello sea requerido, en un por ciento (la cantidad en letras), más barato que el precio que actualmente rige para el kilovatio que se suministra a los particulares.

Adjunto los siguientes documentos:

1.º Certificación expedida por don (Ingeniero Industrial), en la que se describen los elementos de reserva y de capacidad de los mismos.

2.º Declaración jurada de los suministradores que tengo realizados con (aquí la Empresa, con expresión del número de kilovatios contratados y el plazo de duración del contrato).

3.º Declaración de obligarme a cumplir las obligaciones que establece la legislación social y a presentar en su caso el contrato colectivo de trabajo a que se refiere el pliego de condiciones; y

4.º Declaración de aceptar en todas sus partes la obligación que establecen las condiciones décimoquinta y décimosexta del pliego de condiciones económico-administrativas en caso de no serme adjudicado el remate.

(..... lugar, fecha y firma.)

1.039-0

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

Edicto

El Alcalde de Orihuela,

Hace saber: Que en virtud del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco del pasado mes de junio, se saca a concurso oposición la plaza de Inspector de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, correspondiente al turno de Caballeros Mutilados, con la dotación anual de seis mil pesetas, celebrándose el mismo al día siguiente de haber transcurrido veinte días del de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estando compuesto el Tribunal que ha de juzgar dicho concurso oposición, con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia, siendo los ejercicios de aptitud, dos; el primero, escrito, consistente en redactar un parte e instruir las primeras diligencias sobre un supuesto suceso ocurrido en la vía pública, y el segundo, oral, en contestar a dos preguntas sobre las Ordenanzas Municipales.

Asimismo se hace saber que todos aquellos Caballeros Mutilados que deseen tomar parte en el referido concurso oposición, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, acompañada de la correspondiente partida de nacimiento, por la que se demuestre que es mayor de veintidós años, sin rebasar los cuarenta y cinco, certificado de mutilación y certificado médico de aptitud para el cargo.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Orihuela, 5 de julio de 1944.

1.045-0

ALCALDIA DE PLASENCIA

El Ayuntamiento de esta ciudad substará en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los aprovechamientos de pastos, piedra y tierra y colmenas movilizadas, de la dehesa «Valcorchero» de estos propios, el día primero de agosto, a las diez, once y doce de la mañana, por los tipos de cuarenta y nueve mil quinientas, doscientas y quinientas pesetas anuales, respectivamente, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por el Distrito Forestal y Corporación municipal, admitiéndose ofertas, en pliego cerrado, hasta las trece horas del próximo día 31 del actual.

Los aprovechamientos de pastos y piedra y tierra, se hace por cinco años, y el de colmenas movilizadas por

diez, pudiendo pastar quinientas cabezas de ganado lanar, trescientas cabras, trescientas cincuenta vacas, doscientos cerdos y cincuenta cabezas mayores.

La documentación correspondiente a estas subastas, modelo de proposición y demás datos relacionados con las mismas, pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables a las horas destinadas para el público.

Plasencia, 7 de julio de 1944.—El Alcalde accidental, Felipe López Sánchez.

1.046-0

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito transmisible número 74.712, de pesetas nominales 173.500, en Cédulas del Banco Hipotecario de España al 4,50 por 100, a nombre de doña Victorina Lobo Suárez, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en «Arriba», de Madrid, y «La Voz de Asturias», de ésta, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Oviedo, 10 de julio de 1944.—El Secretario, Félix Gómez Villar.

3.019-P.

SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD (S. A. D. E.)

Aviso a los señores accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado repartir un dividendo provisional, con cargo a los beneficios obtenidos durante el corriente ejercicio, de 15 pesetas líquidas, para las acciones números 1 al 3.175 y 3.251 al 5.475, inclusive, contra cupón número 26, cuyo importe podrá hacerse efectivo en la Caja

de esta Sociedad, en su domicilio, Miguel Angel, 28, y en su Delegación de Ubeda, plaza del Generalísimo, número 39, de las diecisiete a diecinueve, a partir del día 15 del corriente.

Madrid, 10 de julio de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.

3.033—P.

EXPLORACIONES Y PRODUCTOS FORESTALES, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, para el día 1 de septiembre próximo, en Madrid, calle de San Bernardo, número 10, segundo derecha, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día, en segunda.

El objeto de la reunión es el de tomar el acuerdo de disolución de la Compañía.

Madrid, 10 de julio de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Cano y de Benito.

3.040—P.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Aviso

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo número 11.411 de depósito de valores de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, que comprendía 196 obligaciones y se hallaba expedido a nombre de doña Carmen Miralles Zaragoza.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de julio de 1944.

3.028—P.

CINEMATOGRAFICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA (C. E. S. A.)

Convocatoria

Conforme al apartado c) del artículo sexto de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, plaza de San Antón, número 4, a los dieciséis días de aparecer esta convocatoria en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta a la Junta de la renuncia que de su cargo hace el señor Presidente.

2.º Elegir la persona que haya de ocupar la presidencia y determinar las atribuciones que se le confieran.

Los señores accionistas podrán concurrir a la Junta, personalmente o mediante representación conferida a otra persona por medio de comunicación indubitada, dirigida con antelación por escrito, a la Presidencia.

Granada, 7 de julio de 1944.—Cinematográfica Española, S. A.: El Presidente.

802—P.

ESTANIFERA DE AROSA, S. A.

Anuncio convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas que habrá de celebrarse en primera convocatoria, en esta capital, en el domicilio de Austoestaciones, S. A., sito en la calle de Cedáceros, número 9, el próximo día 22, a las nueve horas treinta minutos; y caso de no concurrir número suficiente de acciones para poder adoptar estatutariamente acuerdos, se celebrará otra al día siguiente a la propia hora y en igual domicilio, y en ella se tomarán acuerdos, cualesquiera que sea el capital de los que concurren.

Los asuntos que motivan esta convocatoria son:

1.º Ratificación del acuerdo adoptado asimismo en Junta general extraordinaria sobre levantamiento de la suspensión de pagos que pesa sobre la Entidad, facultando a don Rodolfo Alonso Lambertini y a don Manuel Poyán González para que ostenten solidaria y mancomunadamente la representación social y puedan actuar con los más amplios poderes, en el sentido expresado.

2.º Ampliación de capital social a 10.000.000 de pesetas.

3.º Fijación del domicilio social en Vigo, dejando una Delegación en Madrid.

4.º Conversión de las acciones preferentes en ordinarias.

5.º Sustitución de las actuales acciones y nueva emisión de veinte mil títulos.

6.º Ratificación de los nombramientos de Consejeros, y en su caso, nombramiento de los mismos; así como reglamentación de sus atribuciones.

7.º Modificación de los Estatutos sociales en relación con los precedentes acuerdos y especialmente los ar-

tículos tercero, quinto, veintiuno y veintidós.

8.º Recogida de obligaciones para canjearlas en acciones o por metálico.

Se recuerda, por último, a los señores accionistas que para poder asistir a esta Junta será preciso presentar por lo menos diez acciones.

Madrid, 10 de julio de 1944.—Por el Consejo de Administración, Joaquín M. Aedo.

3.030—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes, o aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que en el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Madrid

El Juzgado de Instrucción número quince de esta capital anunció la incoación de los siguientes expedientes:

80 de 1943, contra Joaquín Arista Ronillo, que perteneció al Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado.

81 de 1943, contra Manuel Ortiz Angulo, de sesenta y ocho años, que perteneció al Cuerpo de Inspectores

Técnicos del Ministerio de Hacienda y con domicilio en la calle de Villanueva, 6, bajo derecha.

Madrid, 29 de mayo de 1944.—El Juez, Francisco de P. Serra.—El Secretario (ilegible).

25.949 y 27.156.

El Juzgado de Instrucción número 21 de esta capital instruye expedientes con los números 115 y 196 de 1942, respectivamente, contra los individuos siguientes:

Salvador Sediles Moreno, de treinta y ocho años, natural de Cáceres, casado, ex diputado a Cortes, fallecido.

Enrique Díez Canedo, catedrático, en ignorado paradero.

Madrid, 30 de junio de 1944.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

28.321.

El Juzgado de Instrucción número ocho de esta capital hace saber que con el número 87 de 1942 se ha incoado expediente contra Isabelina Andió Arca, de cuarenta y un años, casada, hija de José y de María, natural de Forcarey (Pontevedra), y que vivió en Sagasta, 28, de esta capital.

Madrid, 3 de julio de 1944.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

28.324.

Pastrana

Don Luis Suárez-Bárcena y Fernández, Juez de Instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado, con esta fecha se incoan expedientes con los números del año 1944 y contra los encartados que se expresan:

13, Romualdo Martínez Alonso, de Valdeconcha.

14, Miguel Jabonero Rabera, de Pastrana.

15, Nemesio Hernández López, de Valdeconcha.

16, Francisco Mejías Díaz, de íd.

17, Clemente Gómez Ortiz, de Renera.

18, Cipriano Horche Pérez, Francisco López Loeches, Benito García García, Bernardo Alvarez Barbas, Antonio López Loeches y Alejandro García de Lucas, de Pioz.

19, Vicenta Martínez López, María Garrido Sánchez, Paula Ramírez Barona, Gertrudis Calvo Cobo y Modesta Carralero del Campo, de Loranca de Tajuña.

20, Felipe Sánchez Jiménez, Felipe García Maroto, Pedro Jiménez Mayor, Fidel Sánchez Sánchez, León López Eusebio, Esteban Olivares Sánchez, José Lucas Lucas, Florentino Gajero Atienza, Mariano Martínez Baraza, Bernardino Sabroso Rincón, Domingo Eusebio López, Eugenio de Mata Gajero, José Hernández Barrio y Pedro Leoncio Olivares Segovia, de Mondéjar.

21, Domingo Gómez Ortiz, de Renera.

22, Esteban González Retuerta, de Renera.

23, Antonio García Expósito, de Loranca de Tajuña.

24, Bernardo Lozano Lozano, de Valdeconcha.

25, Feliciano Mariscal Pérez, de Mondéjar.

26, Zoilo Sánchez García Abad, de Illana.

27, Pablo Díaz Murcia, de Loranca de Tajuña.

28, Mónico Expósito Santacruz, de Sayatón.

29, Manuel Expósito Carrión, de Escopete.

30, Alejandro Corral Martínez, de Armuña de Tajuña.

31, Andrés Vázquez Gayoso, de Armuña de Tajuña.

32, Claudio Yebra García, de Illana.

33, Felipe de la Concepción Jiménez, de Mondéjar.

34, Segundo López Sánchez, de Loranca de Tajuña.

35, Práxedes Gómez Pérez, de Renera.

36, Juan Bronchalo Sánchez, de Sayatón.

37, Ignacio Toledano Yebra, de Illana.

38, Gregorio de Luz Medel, de Tendilla.

39, Florencio Gajero Atienza, de Mondéjar.

40, Julián Saceda de Marcos, de Illana.

41, Justo Toledano Martínez, de Illana.

42, Juan Domínguez Nadador, de Pastrana.

43, Guillermo Saceda Martínez, de Illana.

44, Felipe González Viana, de Valdeconcha.

45, Fernando Sánchez Pérez, de Armuña de Tajuña.

Pastrana, 11 de marzo de 1944.—El Juez, Luis Suárez-Bárcena.—El Secretario, Miguel Horché.

24.844 y 24.845.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Madrid

El Juzgado de Instrucción número 8 de esta capital, en el expediente sobre ejecución de sentencia impuesta a Daniel Anguiano Mangano, para hacer efectiva la sanción económica que le ha sido impuesta en el expediente que le fué seguido sobre responsabilidad civil, se cita y llama a cuantas personas se crean con derecho de hacer efectivo en bienes de tal inculcado para que formulen su reclamación ante dicho Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo verifican, cualquiera que fuera la causa, quedarán definitivamente decaídos de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Al propio tiempo se requiere a dicho Daniel Anguiano para que, dentro del término de veinte días, satisfaga la sanción de quinientas mil pesetas a que ha sido condenado por sentencia de 20 de febrero de 1942, o formule la solicitud y ofrezca las garantías a que se refiere el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid, 3 de julio de 1944.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

28.322.

El Juzgado de Instrucción número ocho de esta capital, que instruye expediente con el número 23 de 1942, contra Rodolfo Llopis Ferrandis, natural de San Juan (Alicante), de cuarenta y dos años, Maestro, en ignorado paradero, ha acordado, de conformidad con lo mandado por la Superioridad, hacer saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes que resulten ser propiedad del inculcado, que deberán formular su reclamación ante dicho Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Madrid, 3 de julio de 1944.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

28.323.

El Juzgado de Instrucción número quince de esta capital, que instruye expediente, con el número 15 de 1944, contra Manuel Tapia Martínez, hace saber a éste o a las demás personas que se expresan en el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado por término de tres días, para que se instruyan de ellos y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de denuncia.

Madrid a 27 de mayo de 1944.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

27-157.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Edicto

En el recurso de casación número 3.310 interpuesto ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo se ha dictado la resolución que, a la letra, dice así:

«Madrid, treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Dada cuenta: requiérase por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los herederos de don Ramón Guieruca Gómez, a fin de que si les interesa puedan comparecer ante este Tribunal Supremo, en el plazo de quince días, en el recurso de casación interpuesto por la Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Guipúzcoa de dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, en pleito seguido, a instancia de dicho señor Guieruca, contra don Gregorio Alonso y la citada Compañía, sobre accidente de trabajo.—Hay una rúbrica. M. Martín Montalvo.»

971-A. J.

JUZGADO ESPECIAL DE RECLAMACIONES SOBRE INSCRIPCIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS

Madrid

Don Miguel Martín-Montalvo y Guerra, Secretario del Juzgado Especial para inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos y Reivindicación de Valores.

Doyle: Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Religiosas Servitas de Nuestra Señora al Pie de la Cruz,

contra los causahabientes de don José Gay Lloveras y otros, sobre reivindicación de valores, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia número cuarenta y seis. En Madrid a 31 de mayo de 1944.—Visos por el Excmo. Sr. D. Juan Brey Guerra, en comisión Juez Especial para inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos y Reivindicación de Valores, los precedentes autos en trámite de los incidentes, en los que interviene el Ministerio Fiscal y seguidos entre partes, como demandante, el Procurador don Gregorio Francisco Gervás y Cabrero, en nombre de la Reverenda Madre Sor Purificación Nolla Noy, como Priora de la Comunidad de Religiosas Servitas de Nuestra Señora al Pie de la Cruz, y como demandados, los desconocidos causahabientes de don José Gay Lloveras y los interesados en los actos objeto de la demanda, así como doña Milagros Navacerrada, en concepto de esposa del señor Gay Lloveras y la representación del Banco de España, en calidad de interesado en el crédito con garantía de valores a que la demanda se refiere, representado el Banco de España por el Procurador don Ignacio Corujo Valvidares, y todos los demás en situación de rebeldía y por ello representados en el pleito por los Estrados del Juzgado, sobre reivindicación de valores,

Fallo: Primero.—Declarando, que la Comunidad de Religiosas Servitas de Nuestra Señora al Pie de la Cruz, adquirió y le pertenece sin interrupción la propiedad desde antes de 1936, de los valores objeto del depósito constituido por don José Gay Lloveras en la Sucursal del Banco de España en Valencia y del cual esta entidad expidió resguardo núm. 131.483 con fecha 13 de abril de 1934;

Que la misma entidad religiosa es la beneficiaria de la cuenta de crédito por dicho establecimiento concedida a don José Gay Lloveras hecha constar en póliza núm. 24.995 con fecha 8 de octubre de 1936. Que aquélla es, asimismo, propietaria desde antes de tal fecha de los valores con los cuales el señor Gay garantizó la concesión del crédito;

Que la intervención del señor Gay Lloveras en dichas operaciones bancarias se prestó en calidad de persona interpuesta, de acuerdo con la repetida Comunidad, con los fines expresados en el artículo primero de la Ley de 1.º de enero de 1942 y que a dicha entidad corresponde la disposición de los valores objeto de aquéllas, en los mismos términos y con las mismas obligaciones estipuladas

con el Banco de España por don José Gay Lloveras.

Segundo.—Mandando que para todos los efectos legales, así el depósito como la cuenta de crédito atrás relacionados, se tengan por constituidos por la Comunidad de Religiosas Servitas de Nuestra Señora al Pie de la Cruz, en los mismos términos y con las mismas obligaciones estipuladas con la Sucursal del Banco de España en Valencia por don José Gay Lloveras, debiendo registrarse a nombre de dicha Comunidad como legítima propietaria de los valores depositados y del crédito con las obligaciones a su constitución y subsistencia inherente, así como de los valores que lo garantizan.

Tercero.—Condeno a los demandados a estar y pasar por los expuestos pronunciamientos.

Cuarto.—No hago especial imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma preceptuada en el artículo setecientos setenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose en su caso los edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Valencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Brey Guerra.»

Y para notificación de la preinserta sentencia a los demandados en situación de rebeldía, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a seis de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Miguel Martín-Montalvo y Guerra.—Visto bueno, el Juez especial, Juan Brey Guerra.

3.018-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de notificación

Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a trece de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Vistos por mí, Rafael Buno Pons, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña María de la Concepción Perea Plomión, ma-

yor de edad, soltera y de esta vecindad, defendida actualmente por el Letrado don Pedro Lagos y representada en concepto de pobre por el Procurador don Luis de Guinea Sautu, contra doña Genoveva Plomión Dufrenoy, mayor de edad, viuda, pensionista y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Castelló, 63, declarada en rebeldía, en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre legitimación por subsiguiente matrimonio y otros extremos, v.:

Fallo que debo declarar y declaro no haber lugar a hacer ninguno de los pronunciamientos que solicita en su demanda la demandante que en estos autos viene actuando con el nombre de doña María de la Concepción Perea Plomión, con imposición de las costas a la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Bono.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha, y se ha acordado notificar a la demandada, doña Genoveva Plomión Dufrenoy, declarada en rebeldía, por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, doña Genoveva Plomión Dufrenoy, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez que será publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid, a 26 de junio de 1944.—El Secretario, Antonio Yañez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Rafael Bono.

982-A. J.

ZARAGOZA

Don Francisco Cavero Sorogoyen, Abogado, Juez Municipal en funciones de Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Generoso Peiré, en nombre de don Manuel Pérez Ricarte y Carreras, natural de Alcoriza, provincia de Teruel, hijo de Pedro y Pilar, de cuarenta y tres años, vecino y domiciliado en esta ciudad, sobre que se les autorice a reformar sus apellidos en el sentido de convertirse en Pérez-Ricarte y su segundo apellido Carreras, y de conformidad con el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, he acordado publicar edictos, que se inserten en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los Boletines Oficiales de esta provincia y Teruel, anunciando al público dicha solicitud, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan comparecer en dicho expediente a oponerse en forma dentro de los tres meses siguientes al de la inserción de este edicto.

Zaragoza, 6 de julio de 1944.—El Juez, Francisco Cavero.—El Secretario, P. H. (ilegible).
3.020-A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Claudio Marcel Puig, Juez de Primera instancia accidental del Distrito número uno de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que habiéndose suspendido la celebración de la Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos, señalada para el día de hoy, en el concurso voluntario de acreedores de doña Alicia Gamarra Gual, que se sigue en este Juzgado, se convoca de nuevo a Junta general a dichos acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de agosto próximo y hora de las doce, para el nombramiento de Síndicos, citando al propio tiempo, por medio del presente, a los indicados acreedores para que se presenten en el mencionado juicio con los títulos justificativos de sus créditos, antes de las cuarenta y ocho horas de la señalada para la Junta, bajo apercibimiento de paralizar el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo concurrir, bien personalmente o por representante, con poder bastante, en forma legal y con liquidación del impuesto de Derechos reales, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Palma de Mallorca, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Claudio Marcel. El Secretario (ilegible).
3.034—A. J.

VERIN

Edicto

Don Conrado Pérez-Pedrero y Palláu, Juez de Primera Instancia de Verin y su partido,

Hace saber: Que en el Juzgado de su cargo y Secretaría del que referencia se ha incoado, a instancia de Francisca de Dios de Dios, vecina de Villamayor, expediente de declaración de ausencia de su marido, Antonio Soutelo Estévez, que se ausentó de dicho pueblo hace unos veinte años, hallándose en la actualidad en ignorado paradero y careciéndose desde hace más de nueve años de noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expidiéndose al efecto el presente a 12 de abril de 1944.—El Juez de Primera Instancia, Conrado Pérez-Pedrero.—El Secretario, Vicente de Miguel.

2.781—A. J. y 2.º 12-7-944

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia accidental de Betanzos.

Por el presente, que se publicará dos veces consecutivas e intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y general conocimiento, hace público: Que a instancia de Polayo Rocha López tramitase expediente declaración fallecimiento Alejandro y Ezequiel Lago Edreira y Manuel Rocha López, naturales de Cines-Oza de los Rios, de donde marcharon para América, hace más de veinticinco años, sin tenerse noticias de los mismos, a contar de esa fecha.

Betanzos, primero de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Alfredo Curiel.—El Secretario, Luis Facal Muñiz.

2.756—A. J. y 2.º 12-7-944

BETANZOS

Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental de Betanzos.

Por el presente, que se publicará dos veces consecutivas e intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y general conocimiento, hace público: Que a instancia de María Outón, intervenida marido Manuel Lourido, tramitase expediente declaración fallecimiento sus hermanos Antonio y José María Outón Seijo, naturales Lubre-Begondo, de donde marcharon para América, sin tener noticias mismos desde mil novecientos veinticinco.

Betanzos, primero junio mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Alfredo Curiel.—El Secretario, Luis Facal Muñiz.

2.757—A. J. y 2.º 12-7-944

CAMBADOS

El Juez de Primera Instancia de Cambados.

A los efectos legales correspondientes, hace público haber incoado expediente sobre declaración de fallecimiento en ignorado paradero de Mariano Soto Bravo, de treinta y seis años de edad, hijo de Ramón y de Joaquina, marinero, natural y vecino de Villajuán (Cambados), ausente desde hace nueve años, suponiéndose fallecido en la Zona roja de España durante la batalla del Ebro (1938). Solicita tal declaración su esposa, Carmen Santos Durán, vecina de Villajuán.

Cambados, 15 de junio de 1944.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Dario Fole Malvar.

969-A. J. 1.º 12-7-944